



Ajuntament de Son Servera

SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO

Datos Personales			
Nombre y Apellidos			
Núm. NIF / NIE		Teléfono	
e-mail			

Junto con

Nombre y apellidos	Sexo (M / F)	Fecha nacimiento	NIF / NIE	Estudios

Domiciliados en	
-----------------	--

Solicita el cambio de domicilio en el padrón municipal de habitantes

Nuevo domicilio	
-----------------	--

Documentación que se adjunta

VIVIENDA ALQUILADA	VIVIENDA PROPIA
Copia del recibo de contribución (IBI) de la vivienda	Copia del recibo de contribución (IBI) de la vivienda
Copia del contrato de alquiler en vigor	Copia del DNI del titular del recibo de contribución
Copia del DNI del propietario	Copia de DNI de las personas que cambian su domicilio
Copia del DNI del titular del contrato	Libro de familia, en caso de menores sin documento de identidad
Copia de DNI de las personas que cambian su domicilio	
Libro de familia, en caso de menores sin documento de identidad	

Nota: conforme con lo dispuesto en el art.16.1 2º párrafo, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberán ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalada será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiera procedido a tal renovación.

Para que así conste y tenga los efectos que correspondan.

Son Servera, de de 20

(Firma)

ALCADÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA (ILLES BALEARS)

- Rellene la solicitud por ordenador, e imprímala para, posteriormente, llevarla a nuestras oficinas municipales. Si lo prefiere, también puede rellenarla con letras mayúsculas y bolígrafo.
- Indique claramente todos los datos que corresponda a cada una de las personas que se inscriben en la hoja.
- La comunicación de cambio de domicilio en la DGP (Dirección General de Policía), solo se llevará a cabo en caso de estar ya registrado previamente en este organismo.
- Recuerde que en la DGT, el cambio de domicilio se hace de la persona física, nunca del vehículo.